Número 48. Domingo 17 de noviembre de 1833.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 7 y 6 minutos. Pónese el sol á las 4 y 54 minutos.

San Hugo cartusiano.

ESPAÑA.

Madrid 28 de octubre.

Cuando se dice que un gobierno comete el mayor de los errores sujetándose á una faccion, y que si intenta labrar la felicidad de los pueblos, ha de marchar comprimiendo á todos los partidos, no se quiere dar á entender que no ha de tener partido alguno, pues seria esto lo mismo que pretender se sostuviera sin ninguna especie de apoyo. Un gobierno aislado, que careciese de toda simpatía con la nacion, solo se sostendria con el ausilio de la fuerza armada, degenerando por consiguiente en despotismo. La habilidad consiste en formarse un partido: no un partido compuesto de individuos mas ó menos numerosos atraidos por afecto á ciertas y determinadas ideas ó doctrinas; sino un partido estenso, con raices profundas en todas las clases del estado; un partido verdaderamente nacional, y por lo tanto poderoso, invencible. Solo entónces adquiere el gobierno una existencia segura, y aquella fuerza imponente ante quien enmudecen las facciones y se ocultan avergonzadas. Para esto es preciso favorecer los intereses generales, y que la parte mas sana é influyente de la nacion conozca que se trabaja en su bienestar: esta parte es la que posee, la que piensa, la que puede prestar el ausilio de sus riquezas ó talentos, la que es capaz da formarse una opinion cimentada en la razon y la justicia, y que con esta opinion comprime las revoluciones. La muchedumbre de proletarios no puede formar por sí opinion verdadera alguna, porque incapaz de juzgar, solo sirve de ciego instrumento, ora se deje arrastrar por las vanas promesas de los demagogos, ora siga fanatizada á un fraile hipócrita. El que al ver moverse las masas de proletarios, crea hallar allí la opinion pública, se engaña: allí no hay mas que pasiones que obrando sin tino ni concierto, obedecen al que ha sabido ponerlas en movimiento; pero estas masas y su ímpetu se estrellan ante la calma imperturbable que presentan la propiedad y la ilustracion, cuando favorecidas ambas por un gobierno que las ha llamado en su ausilio, ofrecen union y homogeneidad de ideas é intereses. Esta union, esta homogeneidad no se consiguen sino con providencias que tiendan al bien comun de la nacion, no en favor de ciertas clases ó individuos. Si esto último sucede, entra la division ó el desaliento; reemplazan las facciones á la unidad nacional; aquellas se agitan, se combaten, vencen y son vencidas alternativamente, se apoderan del gobierno, le obligan á trabajar por ellas, no por el bien general, y en tan horroroso trastorno, los hombres moderados se ocultan ó sus consejos son despreciados, campean solo los intrigantes y perversos, dejando á la nacion destrozada y exánime.

No trataremos aqui de hacer un cuadro desagradable en unos instantes en que la sábia Gobernadora del reino publica la concordia y el olvido de los errores: inoportuno seria recordar males pasados, renovar rencores que deben estinguirse y concitar nuevamente las pasiones. Bástanos para consuelo de todos los buenos españoles que el partido que las ha escitado en daño de todos, esté actualmente dando las últimas boqueadas en los impotentes esfuerzos que hace para recobrar un dominio que por siempre se le escapó de las manos. Los campos de Vitoria que ha cuatro lustros vieron el triunfo de nuestra independencia, verán ahora el de nuestra libertad civil; y pronunciamos francamente esta palabra, porque por ella no entendemos la licencia desenfrenada de los niveladores, sino la libertad que conceden las leyes, y á que no se opone un gobierno ilustrado, cuando sacudiendo el yugo de una faccion ominosa, no solamente anuncia que desde hoy en adelante será su única atencion el llevarnos por el camino de las mejoras que necesitamos, sino que empieza á realizar tan consoladoras promesas.

No tememos que se nos acuse de adulacion cuando tributamos un justo reconocimiento á los benéficos decretos que han llenado de gozo á todos los buenos españoles. Muchas veces hemos dado pruebas de la independencia de nuestras opiniones, y combatido los errores que á nuestro entender se oponian á la felicidad que por tantos títulos merece esta nacion heróica; pero por lo mismo creeríamos faltar á nuestro deber, sino alzásemos nues-

tra voz en loor de lo que merece alabanza eterna. Nuestros pechos harto tiempo comprimidos por el dolor y el miedo, reciben una grata sensacion al poderse desahogar prorrumpiendo en gritos de placer; y al estampar aqui las públicas señales de nuestra alegría, no hacemos mas que ser los intérpretes de los sentimientos de todo un pueblo reconocido.

Error seria querer probar aqui lo que por ser demasiado palpable conoce todo el mundo, es decir, los beneficios que han de resultar de los decretos de 23 y 25 del mes último. Al *Boletin*, sin embargo, le cabe una satisfaccion, que no puede menos de espresar, y es el ver realizados en ellos algunos de los deseos que anteriormente habia manifestado. No ha muchos meses que en un artículo nuestro probamos que las ventajas que prometia el establecimiento del nuevo ministerio de Fomento serian ilusorias mientras careciese de agentes en las provincias, y estos agentes irán en breve á promover la prosperidad pública por todos los puntos de la monarquía. Aun mucho mas recientes son las líneas en que manifestábamos cuán contrario era al instituto de las milicias urbanas voluntarias el que para sostenerlas se gravase al pueblo con impuestos onerosos; y estos impuestos han desaparecido. Los arbitrios de los realistas han ascendido algunos años á noventa y dos millones líquidos; quiere decir que pagaba la Nacion para solo este servicio mas de cien millones anuales con que ahora se aumenta la riqueza pública; y el beneficio será aun mucho mayor si se atiende á los perjuicios que varias veces hemos señalado como resultantes de las contribuciones indirectas cuando llegan á pasar de ciertos límites. La legislacion de varios ramos que tanto influyen en el bienestar de la sociedad, y que es entre nosotros sumamente defectuosa, quedará, por fin, reformada sobre bases dignas de la ilustracion del siglo, y conformes á los principios de la ciencia económica. El decreto sobre la venta de fincas pertenecientes á mayorazgos, es digno de un gobierno que solo lleva por norma de su conducta la justicia. Las transacciones sociales no pueden fundarse mas que en las leyes vigentes al tiempo de efectuarse: sea cual fuere el origen de tales leyes, el individuo no tiene poder para apartarse de ellas: sus intereses y urgencias no sufren demora; ni le debe ser permitido el exámen de la legitimidad de los actos en que tiene que cimentar sus contratos; pues ¿en qué vendrian á parar todas las relaciones sociales, que confusion resultaria, si antes le fuese preciso hacer semejante exámen? Para él no hay ni puede haber mas que el hecho: á otros toca examinar y hacer valer el derecho. Si algunas veces la política aconseja apartarse de estas máximas incontestables, se vuelve á ellas así que lo permiten las circunstancias.

Pero el bien mayor que producen tales decretos es el de infundir confianza hácia el gobierno con las fundadas esperanzas que hace concebir á todos. Se miran como los primeros eslabones de una larga cadena de bienes y felicidades. Los buenos, alentados, se reunen en torno de este gobierno protector de quien se espera tanto. Decirle lo que le resta que hacer sería agraviarle: sería ademas cometer gravísimos errores. El solo, que desde su altura puede mirarlo y combinarlo todo, es capaz de saber lo que conviene, y en qué épocas es necesario hacerlo. Esperamos, pues, confiados; y esta confianza difundida entre las clases propietarias é ilustradas, es la que le dá al gobierno aquel partido que hemos dicho necesita para marchar con seguridad y libertad entera, si quiere hacer el bien. Este partido no es opresor como las facciones: es solamente ausiliar; ó por mejor decir, no es un partido, es la nacion misma, que contenta y agradecida, ama y sostiene á quien labra su felicidad. Allí están todos los hombres que valen algo, y que constituyen la verdadera fuerza de los imperios. En torno se agitan acaso algunas facciones, pequeñas ya actualmente, y que lo serán mas mañana, porque la gran masa de los buenos desprende á cada instante de ellas algunos individuos para agregárselos. Con efecto, las facciones se componen siempre de un corto número de agitadores perversos, y de otro mayor de alucinados: estos desengañados, se separan de los primeros que quedan solos y despreciados de todos, para morir en una rabiosa impotencia: entonces el gobierno y la nacion no forman mas que un mismo todo, que en comun esfuerzo, se dirigen magestuosamente al fin honroso de llevar la sociedad á su perfeccion posible.

(*Bol. de Com.*)

Pamplona 23 *de octubre.*

Esta ciudadela está ahora guarnecida por el regimiento de Sigüenza, cuyos individuos están todos en el mejor espíritu, y resueltos desde el primer gefe hasta el último tambor á sacrificarse vertiendo la última gota de sangre por los sagrados derechos de nuestra tierna Soberana y el gobierno benéfico y maternal de nuestra adorada Cristina.

En cuanto á sediciosos, el plan que tienen y que no llevarán á cabo, es el mismo mismísimo que se habian propuesto, y no se les logró, en 1827. No tienen mas cabezas que algunos frailes idiotas y fanáticos, ni mas agentes que individuos de la hez de los pueblos.

Quiero amenizar esta carta con una breve relacion de las imponentes ceremonias con que antes de dar su nefando grito fue *armado de corifeo de rebelion* el Santos nada santo Ladron; porque es menester advertir, que como el ingenioso hidalgo de la Mancha lo que mas fatigaba á aquel majadero era el no verse armado *faccioso*, por parecerle, que no se podria poner legítimamente en aventura alguna de rebelion sin recibir la órden de la rebeldía. Tan luego, pues, como Ladron dió en el pueblo de Tricio, en la Rioja, su malhadado grito, voló como un relámpago á Logroño, donde todo el batallon de voluntarios realistas y muchos oficiales retirados se le incorporaron. El firme y decidido comandante de armas D. Diego Ponce, con algunos leales del ejército pudo oportunamente fugarse. En dicha ciudad de Logroño salieron un gran

número de curas y frailes á recibir como en triunfo al corifeo Ladron, le llevaron á la iglesia, y despues de haberle cubierto el cuerpo de pies á cabeza de reliquias de santos, despojaron á S. Miguel del sable con que tiene aterrado al demonio postrado á sus pies, y se le ciñeron al faccioso, diciéndole que aquella arma era la espada de Dios esterminadora de los impíos y de todos los que no sean fieles al nuevo gobierno del serenísimo emperador Cárlos v, tan monarca como gobernador Sancho Panza en la ínsula Barataria. Añadieron los frailes en la oracion que con aquella espada serian cortados y divididos los miembros de todos aquellos que fuesen bastante atrevidos para no reconocer los derechos del citado emperador y la respetable suprema autoridad de la inquisicion. Luego pusieron en las manos del aspirante á la órden de rebelde un baston de obispo con borlas moradas y puño de oro con las iniciales A. S. No sabemos que palabras le dirian los frailes que ejecutaban la ceremonia; pero es de creer que fuesen análogas á las que el ventero dijo á D. Quijote concluida la que se celebró en la venta: »Dios haga á vuestra merced muy venturoso *rebelde*, y le dé ventura en lides.” Lo cierto es que Ladron salió de Logroño en tan gracioso equipage; y dejando un gran número de sus adictos en aquella ciudad, marchó con otra parte de ellos á sublevar los pueblos; y habiendo reunido mas de 600, se dirijió hácia esta. Entretanto dió el grito de rebelion en Roncesvalles el traidor coronel Francisco Benito Eraso, que mandaba aquella línea de frontera, ausiliado de un tal Sarasa y otros de esta calaña. Pero el sable de S. Miguel, sin duda por estar ceñido al cuerpo de un malvado, no estorbó que el bizarro brigadier Lorenzo arrollase á los sublevados y los arrojase sucesivamente de tres posiciones, haciendo prisionero al gefe Ladron, que despues hemos visto fusilar aqui con D. Luis Iribarren, teniente retirado en Logroño. Aquellos mismos pueblos que habian sido torpemente engañados reconocen ahora su error, y todos los voluntarios realistas de Tafalla, Olite y otros muchos pueblos han abandonado á sus perversos instigadores y regresado tranquilamente á sus hogares. A esta fecha una columna nuestra perseguirá á Eraso, que estaba en Valcarlos, mientras que otra mucho mas fuerte al mando del general Lorenzo castigará en breve á los que hayan merecido serlo en Logroño y pueblos vecinos. (*Correspondencia del Correo.*)

Valladolid 18 *de octubre.*

Nuestro R. Obispo el ilustrísimo Sr. D. José Antonio Rivadeneyra ha publicado con fecha del 9 del corriente una pastoral en que brillan sentimientos que al paso que honran á aquel prelado, manifiestan mas y mas que el clero español no puede desmentir nunca la fidelidad al trono, de que tiene dadas en distintas ocasiones tan relevantes pruebas. Dice entre otras cosas nuestro R. Obispo.

»El alma de nuestro amado Monarca el Señor Don Fernando VII está en los cielos... Mas aun tenemos dos hermosos vástagos suyos, que Dios nos conserve, y ahora reconocemos mas que nunca admirable y estraordinaria la Providencia del Señor en habernos preservado de entre las garras de la muerte en setiembre del año proximo pasado la vida de nuestro Rey. Necesitábamos que mas y mas se patentizasen los derechos de su primogénita á la sucesion de la corona. Se publicaron al efecto las Actas de Córtes y resolucion del Sr. D. Cárlos IV de 1789 que produjeron la pragmática de 1830, y se deshicieron como el polvo cuantas objeciones aparecieron contra ella: la de que dicha resolucion pudo tener efecto retroactivo contra el derecho adquirido por el Señor Infante Don Cárlos que habia nacido un año antes, es un absurdo que supone efecto retroactivo y derecho adqurido sin haberlos, la de que el Señor Don Felipe V hubiese sido conquistador, es una calumnia, y por consiguiente es un error la de constituirle fundador de la dinistía de los Borbones, puesto que no ha reinado sino por los derechos y en representacion de su abuela Doña María de Austria como procedente de Don Alonso el Sábio y mas Reyes y Reinas de España conforme á la ley de partida sobre la directa sucesion: restaba aun que por los prelados, grandes y títulos, y el reino junto en Cortes fuese reconocida y jurada la misma primogénita como princesa heredera de la Corona: feliz el 20 del próximo junio en que se verificó el reconocimiento y la jura; infausto el 29 de setiembre por la pérdida que sufrimos de nuestro querido Rey: mas sea Dios bendito, su muy amada Hija primogénita la Señora Doña MARIA ISABEL LUISA es nuestra Reina, nuestra Señora, nuestra Soberana; y su carísima esposa es Tutora y Gobernadora durante la menor edad con facultades ámplias segun el testamento otorgado en 1830. En este testamento resaltan la decision por la Iglesia, la confianza en sus Ministros, el ánsia por el bien de los pueblos, y en todo grande prevision: para un Consejo de gobierno compuesto de personages selectos, el primero es un Eclesiástico. En suma, el Rey amado, el Señor Don FERNANDO VII que de Dios goza, nos dejó su corazon y en él todo su poder y sus virtudes. *La religion y la Monarquia primeros elementos de vida para la España serán respetadas y protegidas, mantenidas por mi en todo su vigor y fuerza*, dice S. M. la Reina Gobernadora; *mi corazon se complace en asegurar que la Religion sacrosanta que profesamos, su doctrina, sus templos y sus ministros serán el primero y mas grato cuidado de mi gobierno. Yo trasladaré el cetro de las Españas á manos de la Reina, á quien le ha dado la ley, íntegro, sin menoscabo ni detrimento como la misma ley se lo ha dado.* ¿Quien no ve en estas sublimes máximas y en todo el manifiesto de S. M. la Reina Gobernadora, quién no ve el mismo espíritu de nuestro difunto Rey y Señor, y que el ángel tutelar de las Españas que ha dirigido sus pasos no nos desampara? Espresiones son que mas bien que en papel, deben imprimirse en la memoria y en el corazon de los fieles leyéndoles el manifiesto que va adjunto, en la primera misa parroquial, y haciéndoles conocer todo su valor é importancia.”

MANIFIESTO

DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE GENERAL DE POLICIA DEL REINO.

Al aceptar el cargo de Superintendente de la Policía general del Reino, con que se ha dignado honrarme S. M. la REINA Gobernadora, me penetré desde luego de toda la estension de las obligaciones que me imponia. Me sentí con la fuerza necesaria para llenarlas, porque la encontré en la fidelidad, que me anima para servir la causa de nuestra augusta Soberana Doña ISABEL II, y en la decision con que la defenderé y sostendré, tanto como español y militar, como Gefe del ramo importante que se ha puesto á mi cuidado.

No se me oculta que llegó á veces á ser odioso á los ojos de la Nacion el establecimiento de la Policía; y estudiando los motivos en que pudo fundarse esta animadversion, me convencí de que nació frecuentemente del abuso que se hizo del poder, y de vejaciones cometidas por agentes subalternos.

Me he propuesto, pues, no salamente procurar hacer grata mi administracion por mi completa imparcialidad, y por la mas estricta justicia en mis disposiciones, sino probar á la Nacion entera que la Policía es útil, necesaria y conservadora del órden público. Si lo consigo tendré la satisfaccion de haber hecho un servicio importante al Gobierno y á la Sociedad, y de no haber limitado mis deseos á merecer elogios personales. No quiero que el bien que puedo hacer aparezca como debido esclusivamente á mi carácter, efímero como la existencia política de un hombre público; quiero que todo el mundo se convenza de las ventajas de la institucion, para dar asi confianza á los buenos, para inspirar terror á los malvados, y para evitar anticipadamente por medio de una ilustrada vigilancia la consumacion de los crímenes, y no tener que aplicarles el castigo despues que se hayan cometido.

Fuerza es reconocer que al través de tantos graves acontecimientos, de tantas luchas de opinion y rivalidades, como han sobrevenido en España durante un cuarto de siglo, el mando ha recaido á menudo en personas que difícilmente podian prescindir de sus animosidades privadas, ó de las exigencias del partido que quedaba vencedor por los vaivenes de la suerte: á cada reaccion, á cada mudanza se aumentaba el número de víctimas. En este naufragio de cosas y de hombres, una faccion aspiraba á apoderarse enteramente de la autoridad, y á adquirir el monopolio del mando. Encontró obstáculos á sus fines en la sabiduría del REY que lloramos; mas á su muerte pensó realizar sus miras, buscando en la usurpacion que solicitaba la condescendencia forzada que jamás obtendría de la legítimidad. Sus esfuerzos serán impotentes, y todo indica claramente su derrota.

Felizmente hoy la cuestion no gira sobre teorías ni abstracciones; no se busca el predominio de algunos en la proscripcion de muchos. Los defensores de los derechos de Doña ISABEL II no pueden ser calificados con el nombre de partido; form[an] inmensa mayoría nacional en la que se alistan porfía todas las clases del Estado. Los enemigos [de] la REINA, ni siquiera forman tampoco un parti[do] por su corto número, y por la falta de nomb[res] ilustres y conocidos, y por la barbarie, que es [el] sello de las intenciones que anuncian, solo pued[en] apellidarse pequeñas gavillas de facciosos. Alrede[dor] del Trono de la augusta Hija del inmortal FERNAN[DO] se descubren ahora españoles de todas las ép[o]cas; el olvido general de pasadas calamidades es [el] dulce consejo, y el principal precepto que ema[na] desde la Magestad del Sólio; la reconciliacion g[e]neral es el dogma del Gobierno, y todos nos re[]fundimos en una sola causa honrosa y bella; honros[a] porque es la de la legitimidad, segun nuestras antig[uas] y veneradas leyes, bella porque es la de la civilizaci[on] y la de la regeneracion de nuestra amada patria.

Me he detenido en estas consideraciones, porq[ue] de ellas resulta, que la Policía no se ocupará de i[n]vestigaciones sobre opiniones pasadas, ni se inclin[a]rá á preferencias favorables á determinados partid[os]. Comienza una era nueva. Los que permanezcan s[u]misos á la autoridad legal, los que manifiesten adhes[ion] al gobierno de S. M., los que no se aparten d[e] sus deberes, serán amparados y constantemente pro[]tegidos. Al mismo tiempo los que conspiren contr[a] la soberanía de Doña ISABEL II, los que em[]pleen la seduccion, la corrupcion ó la violencia pa[ra] engruesar las bandas de los rebeldes, los que en cua[l]quier sentido conspiren contra nuestra forma de g[o]bierno y busquen en la sedicion y el trastorno so[]cial el régimen de sus ilusiones, ó los fines de s[us] ambiciones particulares, serán vigilados muy de ce[r]ca, é incurrirán en el rigor de todas las penas q[ue] merezcan. Uso de este lenguage franco y leal, par[a] que no tengan cabida las interpretaciones, ni sobr[e] mis ideas, ni sobre mis doctrinas, ni sobre mis i[n]tenciones positivas; para que se sepa cual es la pa[uta] que me señalo á mí mismo en el desempeño de m[is] funciones. Habiéndome esplicado tan categóricamen[te] no puede quedar la menor duda de lo que pienso y de lo que haré.

De mi amor á la REINA nuestra Señora;

De mi cooperacion eficaz para sostener los mandatos de la REINA Gobernadora;

De mi empeño en hacer desaparecer las funestas denominaciones, que desgraciadamente separan los ánimos de los españoles;

De mi desvelo para mantener la seguridad de los hombres pacíficos y honrados;

De mi cuidado para descubrir los malvados;

De mi teson para combatir sus proyectos:

De mi energía contra los fautores de desórdenes, cualesquiera que sean los pretestos que aleguen;

De mi severidad para reprimirlos y castigarlos.

Los dependientes de la Policía que hayan de servir á mis órdenes, deberán arreglarse en un todo á estos principios. Exigiré, pues, de ellos, en el círculo de sus respectivas atribuciones, una conducta conforme á la mia.

Sus omisiones en puntos tan esenciales, las miraré como un verdadero delito. Si alguno no se siente con disposicion para llenar cumplidamente su deber, para arrostrar francamente las oposiciones; en una palabra, para sacrificarse decididamente por el servicio de la REINA nuestra Señora, segun lo requiere el respeto á las leyes y la sinceridad del patriotismo, haga dimision de su destino: asi se ahorrará á sí propio la vergüenza de una destitucion, y á mí el pesar de imponerle una justa pena.

Penétrense los empleados que están á mis órdenes de la pureza de mis intenciones, contribuyan á su cumplimiento, convenzan á todos en la capital y en las provincias de la honradez de sus actos, de su integridad, de su desinterés, de su lealtad á la REINA nuestra Señora, de su afecto al gobierno; y asi se demostrará, que la vigilancia que se ejerza sobre los malos, está calculada en el interes de la seguridad de todos; asi se desvanecerán los errores y las prevenciones contra la Policía, que es tan necesaria para el bien de un pais bien administrado, y que existe en todos los estados de la Europa. Madrid 1.° de noviembre de 1833. = Manuel de Latre.

POESIA.

Á la guerra civil.

SONETO.

Sucumbe la virtud, campa el malvado;
Tórnase en ira la que fue templanza;
El sabio pierde lo que el necio alcanza,
Y el nombre ilustre mírase ultrajado.
Roto aparece el vínculo sagrado
Que Temis conservaba en su balanza,
Y el orden y la pública bonanza
Huyen ¡ay Dios! del suelo desdichado.
Los usos y costumbres venerables
Despreciados se ven por hombres viles,
Y el dolo y latrocinio detestable
Corrompen las virtudes varoniles:
Estos los frutos son abominables
Que abortan con horror guerras civiles.

PALMA.

Orden de la plaza del 16 para el 17 de noviembre.

Gefe de dia el teniente coronel D. José María Rójas, capitan del regimiento infantería de Soria 9.° de línea.—Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Soria.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador.—Juan Coll.

HABITANTES DE ESTA PROVINCIA.

Dias ha que ante vosotros habria venido la Real Audiencia en union de su digno Presidente, á renovar el voto solemne de sostener á toda costa la causa de nuestra REINA ISABEL II, si hubiera creido que peligraba por la fuerza, ó posible el devaneo de que se la disputase su justicia por el raciocinio. Pero ya algunos se atrevieron á empuñar la espada de la sedicion, y á poner lengua en la legitimidad de sus derechos, y ahora es que la Audiencia debe mostrarse en medio de vosotros. De vosotros, que fallasteis por un instinto de conveniencia y por presagio de vuestra felicidad, la contienda á favor de ISABEL, antes de examinar sus títulos. Faltaba el convencimiento; pero ya habeis visto las leyes, que fundan sus pretensiones, conservadas intactas entre mil vaivenes políticos: espresado el mismo sentimiento por la Nacion entera en diversas épocas y bajo distintas formas: la ordenanza de la sucesion á la Corona, afirmada por la mano del tiempo y aplaudida en todas las edades; y de todo fue fácil inferir, que esta disposicion contenia dentro de sí algo, no comun á las demas leyes, que la preservó de la corrupcion y de la instabilidad. Aun pudisteis advertir que si fuera concedido al poder de un Monarca hacer bambolear un monumento de tanta solidez, el poder igual de otro Monarca podria nuevamente asentarlo sobre sus cimientos: en ellos descansan los derechos de la Primogénita de Fernando; lo sabeis.

No lo ignoran sus contrarios. La porfía de arrancar de los labios moribundos del Padre la renuncia de los derechos de la Hija ¿no prueba la poca confianza que tenian en su causa? Si ahora pueden alegar buenas razones para defenderla ¿por qué quisieron los importunos turbar los postreros instantes de la vida del Rey, para obligarle á un sacrificio que la naturaleza repugnaba, y la Nacion jamas habria aceptado? Nunca, nunca hubiera recibido una ley, que ultrajaba á la piedad y ofendia los derechos de una preciosa Niña, á quien tan tiernamente ama. Débil, y desvalida, y despojada en la cuna por las mismas manos que debieron protegerla, habria sido la pupila de los españoles y la huérfana de los pueblos.

Pero ¿qué dirán despues que el Monarca, recobrada ya su razon, ha desmentido aquel documento, y reprobádolo como una alevosía y un atentado atrocísimo contra su Persona augusta? Antes pudiera decirse que la Hija de Fernando no tenia por enemigos sino algunos ignorantes de sus fueros; pero despues que tentaron sorprender pérfidamente la aprobacion del Rey confesaron que sin ella era injusta su demanda.

Pero la Religion..... Cómo? la Religion no autoriza rebelarse contra sus Soberanos: la Religion no aconseja atizar las discordias civiles, ni dar calor á las querellas entre hermanos: la Religion predica la paz y el amor á nuestros prójimos, á cuyo único precepto reduce toda su ley. ¿En dónde han hallado que la Religion mande armar la mano de puñal y el pecho de loriga? Resignacion; pero no una resignacion forzada: humildad; pero no una humildad hipócrita: penitencia; pero no una penitencia de perspectiva, son las armas con que el cristiano pelea, y se cubre en la guerra del espíritu contra la carne, y de la razon contra las pasiones.

Sí; pero ¿qué importa cuando los enemigos tienen la fuerza? la justicia siempre se pone de parte del vencedor y el oprobio de la del vencido.

Los necios! Diez años hace que están amontonando sin obstáculo los medios de agresion; la riqueza, la autoridad, la fuerza del Estado; todo estuvo á su arbitrio y de todo usaron sin guardar medida: ¿qué hicieron de tantos recursos? Cada prueba les dió un desengaño, y cada ensayo una resistencia en la inmovilidad de los pueblos; guárdense ya de provocarlos y de insultarlos otra vez.

Insulares: la Audiencia sabe que no son necesarias las exortaciones, y aun lo son mucho ménos las amenazas; pero no debiendo dispensarse, en tan críticas circunstancias, de manifestar sus propias ideas y disposiciones, tiene ademas el objeto de advertir, á los que tal vez contasen para sus proyectos con las condescendencias de la autoridad judicial, cuanto se engañan en esta esperanza, y que el menor desvío de la ley se castigará severísimamente, sin considerar en la persona del transgresor ni la dignidad ni el carácter de que esté adornado.

Y para que llegue á noticia de todos los habitantes de este Reino se manda publicar, circular y fijar en los sitios acostumbrados de esta ciudad y pueblos del territorio de esta Real Audiencia. Dada en la Sala de Acuerdo á 16 de noviembre de 1833. —Juan Antonio Monet.—D. Ignacio María Higueras.—D. Juan Manuel de Junco.—D. Gabriel Ceruelo y Velasco.—D. Francisco Antonio Calatayud. —D. José Francisco Morejon.—Por mandado de S. E. —Juan Antonio Perelló y Pou, Escribano de Cámara.

Avisos de autoridades.

Por disposicion del M. I. Sr. Intendente de esta provincia, el dia 26 del corriente á las 12 de su mañana se rematará en el patio de esta intendencia una jávega con todos sus arreos y su lancha. Palma 16 de noviembre de 1833.—Francisco Arías escribano.

Funcion de iglesia.

Hoy en la iglesia de PP. trinitarios á las 10 de la mañana habrá solemne fiesta que consagra una devota familia al Bto. Simon de Rójas, espuesto el Smo. Sacramento, con música y sermon que dirá el M. R. P. Pdo. Fr. Félix Pons religioso del mismo convento.

CAPITANÍA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 15 del corriente.

De Bujía el javeque S. Buenaventura, su patron Gabriel Calafell, en lastre.

De Ciotat la bergantina Cármen, su patron Pedro Moll, en id.

Despachadas el 14.

Para Barcelona el laud S. Telmo, su patron Bartolomé Castell, con algarrobas y cerdos.

Para Mahon el laud Cármen, su patron José Salas, con carbon.

Avisos de particulares.

En la fábrica *jabonería del Borne* se hallan de venta jaboncillos finos de varias clases, como igualmente liquidados en esencias aromáticas muy esquisitos. Los de esta especie tienen la virtud de ablandar el pelo de la barba, quitar manchas de aceite, cebo, grasa y sustancias recinosas, á cualesquiera telas sin alterar el color aunque sea muy delicado. Sirven tambien para limpiar puntos, glasas de seda, encages, blondas y demas de esta naturaleza, sin riesgo de la menor descompostura. No debiendo omitirse las inherentes propiedades de afinar el cutis y aclarar con hermosura su color. El frasquito de estos que incluye lo suficiente para afeitarse mas que sea diariamente en el discurso de un año, se vende á 2 rs. vn.

—El patron Cristóbal Alzamora, de su laud san Antonio, sale para Valencia el mártes 19: admite carga y pasageros.

—En esta imprenta darán razon de una nodriza de 23 años de edad y la leche de ocho meses.

COLERA MORBO.

Conducta que debe observarse para preservarse del cólera.

Poco temor á este mal, tranquilidad de espíritu, evitando emociones fuertes, como de cólera, espanto y los placeres demasiado vivos.

Cuanto mas puro es el aire menos se está espuesto al cólera: conviene pues salubridad en las habitaciones, no habitar ni menos dormir muchos en la misma, ventilarlas por la mañana y entre el dia, abriendo á menudo sus puertas y ventanas; conviene tambien poner en las habitaciones habitadas un ancho vaso de gas clore, (*esto es, agua que contenga el gas clore.*) *Tomad gas clore de cal seca la cantidad de una onza, agua media azumbre*; *se rocía sobre el gas una pequeña cantidad de esta para que forme el estado pegajoso, despues se deshace en la cantidad de agua indicada, se saca el licor claro y se conserva en vasos de vidrio ó de piedra arenisca ó asperon bien cerrados*: puede tambien emplearse con ventaja *agua de gas clore preparada con gas de ácido de sodonur, poniendo una onza de gas á diez y aun doce onzas de agua.* Puede tambien favorecerse la renovacion del aire por algunos minutos, haciendo fuego bien claro y de flama en la chimenea.

Debe abrirse las puertas y ventanas cuando uno está ya vestido y fuera de la habitacion, para no resfriarse.

En las camas no ha de haber cortinas, y los orines y otras materias semejantes no deben quedar en las habitaciones: en estas, particularmente en las que se duerme, debe evitarse la humedad, y no enjugar ropa en ellas, mucho aseo y limpieza en las casas.

Deben limpiarse ó echar agua de *gas clore*, ó al menos de la comun, en las secretas ó comunes y fregaderos diariamente, y tenerlos bien tapados, no abriendo mas que el tiempo necesario de necesitarlos: deben arrojarse las aguas sucias á medida que van haciéndose, y no verterlas en tierra ni en las calles.

Los cristales deben limpiarse á lo menos una

vez á la semana, porque la accion de la luz es necesaria á la salubridad del hombre.

El estiércol, escrementos y restos de los animales y vegetales quieren mucha atencion: deberá pues evitarse el que se amontonen y sacarlos lo mas á menudo posible.

Fuera animales domésticos é inútiles, como criar ocinos, conejos, gallinas, pichones, en parages poco espaciosos y cerrados en donde no se respire el aire libre.

Mucho aseo y limpieza en las calles, sobre todo cuando son estrechas.

Los resfriados, segun los que han observado el cólera, son una de las primeras causas para el desarrollo de esta enfermedad: conviene pues evitarlos, llevando mucha ropa y teniendo particular cuidado en el empeine ó bajo vientre y en los pies; ponerse pues una faja de lana y en los pies un tridote de lo mismo ó franela, y hacer uso de calcetas de la misma lana, cambiándolas cuando se hallen húmedas ó sucias, lavarse á menudo los pies con agua caliente, procurando sobre todo que estos se hallen limpios y que estén al abrigo del frio y humedad, de ningun modo ponerlos al acostarse ó al levantarse en el suelo, pues esto es muy perjudicial: no dormir con las ventanas abiertas en ningun tiempo: deben mantenerse las habitaciones templadas y no demasiado calientes, para no sentir tanto la impresion del aire al salir de casa: retirarse temprano, no pasar parte de la noche en los cafés y tabernas &c., sobre todo cuando las noches son húmedas y frias.

Llevar una vida siempre activa, evitando tanto como sea posible los escesos de la fatiga: no convienen absolutamente las ocupaciones de espíritu, lo propio en cuanto á los trabajos de la noche, los que consiguen una privacion no acostumbrada del sueño durante la misma.

Convienen baños (particularmente en invierno) de un calor agradable; pero solo el tiempo necesario para limpiar el cuerpo, y enjugarse con sábanas calientes, sin tomar el aire esterior al salir de ellos.

Son convenientes las fricciones secas por las noches, y aun mejor en las mañanas y tardes durante un cuarto de hora, con un cepillo suave ó una estofa de lana por todo el cuerpo, brazos, muslos

En ninguna estacion vestirse con poca ropa: reinando el cólera es menester mucha sobriedad, pues se han observado muchos ejemplares en que el cólera se ha manifestado en los escesos de la mesa, quedando probado que los borrachos están mas espuestos á esta enfermedad: las comidas han de ser bien cocidas ó bien asadas y no demasiado grasas, al igual que el pescado fresco, y los de una digestion fácil como los huevos, y el pan bien amasado y bien cocido deben ser el principal alimento: las carnes y pescados salados no convienen; se usará lo menos posible de tocinería y salchichería, y se abstendrán de pastas groseras y grasas.

Entre las legumbres se comerán en cuanto sea posible las menos acuosas ó las mas ligeras (entiéndese por legumbres acuosas las que contienen mucha agua de vegetacion, como los pepinos, calabazas, las bersas, lechuga y acelga, &c.,) debemos incluir en estas las patatas de buena calidad, aprovechándose el uso de la judía seca, lenteja, guisante, garbanzos y habas sin las vainas, pues estas ya secas ya verdes de nada sirven á la nutricion, y son difíciles de digerir: fuera frutas, con especialidad si no son maduras: las cocidas tienen menos inconvenientes; cada uno debe consultar ciertos alimentos que su estómago no pueda digerir.

En tiempo del cólera debe comerse menos en una comida, y es preferible hacer una mas, comiendo menos en cada una: debe tenerse cuidado en las bebidas: la fria cuando se tiene calor es peligrosa, no conviene beber fresco cuando se suda: el agua debe ser clara, la filtrada es preferible: cuando se está cansado y se tiene sed conviene poner en el agua un poco de vinagre, aguardiente ó buen vino, y beber de poco en poco: tambien se puede hacer uso con buen suceso de agua ligeramente aromatizada, con una infusion estimulante, por ejemplo; con una infusion de menta, té ó luisa con pimienta, y tambien de manzanilla; de este modo á un cuartillo de esta agua hirviendo se añadirá despues de enfriada un cuartillo de agua fria, de lo contrario es difícil de digerir.

Fuera licores fuertes: no se hará uso del aguardiente y vino blanco en ayunas, con especialidad en tiempo del cólera; los que le beban tomen siquiera un pedacito de pan, y aun debe de beberse poco.

En tiempo del cólera el aguardiente amargo, es decir, el que se haga de plantas amargas ó aromáticas, y aun el de agenjos, es preferible al comun; el vino en cantidad moderada durante la comida y á su fin es una bebida conveniente, pero debe ser de buena calidad, y es mejor beber la mitad menos como sea de calidad superior; los del año y agrios son mas dañosos que útiles: el de pasto y rojo es preferible al blanco.

La bierra y la sidra, sobre todo cuando son demasiado tiernas, y que no hayan fermentado bien, ó que sean agrias, predisponen para los cólicos, diarreas, y son muy peligrosas.

Conducta que debe tenerse á la manifestacion del cólera.

Es menester escitar fuertemente la piel para entrarla en calor: se aplicarán trapos de cenizas calientes en el cuerpo; se darán baños de vapor de vinagre ó vinagrados y alcanforados.

Mientras se trata de calentar al enfermo con planchas calientes y fricciones, pueden prepararse los baños siguientes se hacen calentar pedernales ó pedazos de ladrillos ó de fierro: se pone debajo de una silla sin asiento ó con asiento de cañas un tiesto ó jarro de tierra que contiene vinagre, en el cual hay algunos que aconsejan añadir alcanfor, (*dos drácmas de alcanfor disueltas en suficiente cantidad de espíritu de vino para una media azumbre de vinagre ó sea 4 cuartillos*). Preparado todo esto se sienta el enfermo desnudo enteramente en esta silla, se le cu-

bre perfectamente, escepto la cabeza, é igualmente la silla con cubiertas de lana ó mantas hasta los estremos de los pies, los cuales deberán ponerse sobre lana ú otro cuerpo caliente, *se van echando eo seguida uno despues de otro y á pocos segundos de intervalo, los pedernales ó trozos de ladrillo ó fierrn en el vinagre dicho*: y por este medio se calienta y se reduce luego en vapor: debe durar este baño de diez á quince minutos.

Cuando el enfermo sale del baño debe echársele entre cubiertas de lana muy secas y calientes, (pero no han de servir las que le cubrieron en el baño hasta que estén secas) en donde se le dejará tranquilo si se ha logrado una traspiracion moderada; en caso contrario se continuarán las fricciones, pero siempre entre cubiertas, con un cepillo ó trapo de lana hasta la llegada del médico: pero no basta calentar el cuerpo esteriormente, es preciso hacerlo interiormente, al efecto se pondrá al enfermo desnudo entre dos cubiertas, como se ha dicho ya, usando de las fricciones y aun de un calentador, brasero ó plancha de hierro, por encima de las dichas cubiertas y al traves del cuerpo, deteniéndole mas tiempo sobre los cóncavos del estómago, bajo los sobacos, sobre el corazon, y en caso que no se adelante lo que se desea, que es la transpiracion, se tornará á las fricciones, (si pueden ser por dos personas es preferible, porque cada cual puede encargarse de un costado) con el linimento siguiente, que ha tenido un feliz suceso. (Receta): *tómese aguardiente un cuartillo, vinagre fuerte medio cuartillo, harina de mostaza media onza, alcanfor dos dracmas, pimienta dos dracmas, un ajo majado*, póngase todo en una botella bien tapada, que esté en infusion por tres dias al sol y sereno, ó en parage caliente: (bien se deja ver que se debe tener preparada ya esta receta). Estas fricciones deberán continuarse largo tiempo, pero siempre muy tapado; se le pueden aplicar sinapismos calientes en el espinazo y en el vientre, ó cataplasmas de grano de lino, bien calientes y rociadas con esencia de trementina.

Hecho esto al mismo tiempo se da al paciente á cada cuarto de hora una pequeña media taza de una infusion aromática muy caliente, (esto es un cocimiento de menta, té, luisa, con pimienta): y todos los medios cuartos de hora antes de la taza del cocimiento se le dará 12 ó 15 gotas de licor amoniacal anisado y alcanforado. (Receta) alcohol dos onzas, amoniaco líquido de diez y ocho grados tres onzas, aceite esencial de anis media onza, alcanfor dracma y media: póngase y consérvese en una botella bien tapada (con un poco de goma ó lacre), se han logrado tambien felices resultados en ciertos lugares con el *alcali volátil fruorico ó ácido*, dado en dósis de quince á veinte gotas todas las medias horas, ó todas las horas, en una taza de una fuerte decoccion de harina de cebada ó harina limpia, ó en su defecto en agua caliente; pero este remedio será dado lo mas dos veces antes de la llegada del médico; á falta de estos medios puede darse con utilidad *agua pura* bebida lo mas caliente posible y tomada en pequeñas cantidades á la vez: aunque los espresados remedios deben usarse lo mas breve posible, convendria sin embargo administrarlos con órden y sin demasiada precipitacion.

Será útil ,siempre que se pueda, poner al enfermo en una pieza separada de las demas de la familia; será tambien útil lavar la ropa del enfermo en agua de jabon caliente.

La convalecencia exige muchas precauciones, las que deberá indicar el médico: se recomienda á los convalecientes la observacion rigurosa de las reglas de preservacion, que se han manifestado en el presente papel, porque las personas que han sido atacadas del cólera están algunas veces espuestas á recaidas.

Se encarga que no se haga caso de remedios preservativos y curativos de varios charlatanes, ni se les dé crédito.

Remedio muy sencillo. La condesa de Gloset en Hungría ha curado muchos enfermos pobres que tomó á su cuidado, del modo siguiente:

El espíritu de alcanfor, dice, es el remedio infalible administrado á tiempo: se dan tres ó cuatro gotas en una cucharada de agua caliente cada dos ó tres minutos, hasta que el enfermo esté en transpiracion, y para este efecto se le frota el cuerpo con un pedazo de franela perfumado de alcanfor: asi que empieza á sudar (lo que nunca falta) se le cubre bien y se le deja descansar, no dándole sino agua de té, de melisa ó menta cada media hora, y queda salvo.

Ninguno se le ha muerto, los asistentes todos llevaban un saquito de alcanfor colgado al cuello, y es bueno fumigar con este la habitacion del enfermo para preservar á sus sirvientes.

Se recomienda el régimen severo desde que aparece el cólera, y es preciso renunciar absolutamente á las frutas, cosas crudas, las saladas, limones y el agua muy fria.

~~~

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR Y MENOR *en esta plaza de Palma el dia 16 del corriente mes.*

Granos y legumbres del pais.		*Lib. suel. din.*	*Lib. suel. din.*
Habas	almud.	1 10..	2
Guijas		1 6..	1
Garbanzos		2 6..	2
Almendra sin cáscara	quintal.	..	
Queso		13	..15
Lana		14	..15
Paja		4 ..	5
Algarrobas		12 ..	15
Carbon de encina	arroba.	4 10..	5
.... de mata		4 2..	4
Aceite superior	cuartan.	19 8..	
.... nuevo		14 10..	
.... regular		18 ..	

Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.
~~~